ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº1

(APERTURA SOBRE 1)

Presidencia:
Dª M.ª José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez
Representante de la Intervención Delegada
Dª Matilde María Trujillo Guerra
Jefa de Servicio de Coordinación de Laboratorios
Dª Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 23 de septiembre de 2021, a las 09:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 9 de septiembre de 2021, con objeto de proceder a la apertura del sobre número 1, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CPP 2020 536655

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS.

PROCEDIMIENTO: COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (1.929.608,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.594.717,00€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Andalucía se mueve con Europa

De acuerdo con la información extendida por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Administración General, responsable del Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de fecha 21/09/2019, hasta las 14:00 del día 13/09/2021, las empresas que han presentado oferta para la licitación de referencia son las siguientes:

- INTEGRACIÓN SENSORIAL Y ROBÓTICA, S.L. (línea 1)
- FUNDACIÓN AZTI (línea 2)

- IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L.(líneas 1 y 2)

Asimismo se hace constar que la Universidad de Córdoba presentó su oferta el 14/09/21, por tanto fuera de plazo establecido en la licitación.

La mesa acuerda, en primer lugar, inadmitir la oferta de la Universidad de Córdoba por presentación extemporánea.

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 1 de las empresas presentadas en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en los mismos.

Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comprueba que presenta defectos u omisiones que han de subsanarse:

INTEGRACIÓN SENSORIAL Y ROBÓTICA, S.L.:

- Debe acreditar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de alguno de los últimos tres ejercicios cerrados, mediante certificado o documento acreditativo que contenga firma electrónica o manuscrita, huella electrónica o código seguro de verificación.

FUNDACIÓN AZTI:

- Debe acreditar el depósito en el Registro de Fundaciones de las cuentas anuales de alguno de los últimos tres ejercicios cerrados, mediante certificado o documento acreditativo que contenga firma electrónica o manuscrita, huella electrónica o código seguro de verificación.

IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L.:

- El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) aportado no está firmado; deberá aportar el documento debidamente cumplimentado y firmado.
- Debe acreditar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de alguno de los últimos tres ejercicios cerrados, mediante certificado o documento acreditativo que contenga firma electrónica o manuscrita, huella electrónica o código seguro de verificación.
- No aporta la declaración sobre subcontratación. Deberá aportar declaración al respecto en la que se haga constar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe % respecto del presupuesto base de licitación y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.
- No aporta el Compromiso relativo los derechos preexistentes (incluidos sus derechos de propiedad intelectual/industrial).Deberá aportar dicho compromiso conforme al modelo del anexo VII.

Respecto a la solvencia técnica, la mesa acuerda entregar la documentación a la vocalía del servicio proponente para su examen y emisión de informe técnico, emplazándose a una sesión posterior para su valoración.

Con fecha 27/09/2021 se reanuda la sesión para la valoración de los informes de fecha 23/09/2021 relativos a la solvencia técnica de INTEGRACIÓN SENSORIAL Y ROBÓTICA, S.L. y FUNDACIÓN AZTI y los informes de 27/09/2021 sobre la solvencia de IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L.

De acuerdo con los mismos, las licitadoras INTEGRACIÓN SENSORIAL Y ROBÓTICA, S.L. y FUNDACIÓN AZTI acreditan su solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VI del documento regulador; sin embargo, la solvencia de la empresa IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L. no se justifica suficientemente, debiendo de subsanar además de lo anteriormente citado, en relación con la solvencia técnica los siguientes extremos:

- **Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución:** Se consideran medios suficientes como mínimo, el equipo técnico cuyos perfiles se detallan en el apartado 2 del Anexo VI.

- **Relación de los principales trabajos realizados por la entidad licitadora de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años**, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Al concurrir IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L. a ambas líneas de trabajo, deberá acreditar la realización de al menos dos trabajos por línea por los importes igual o superior a los indicados para cada línea: igual o superior a 44.537,40 euros (IVA excluido) para la ínea de trabajo 1 y a 30.482,00 euros (IVA excluido) para la línea de trabajo 2.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En el caso de publicaciones científicas deberá aportarse copia de los artículos publicados, indicando el nombre de la publicación, ISBN, volumen o número de estas y páginas que ocupa.

En virtud de lo expuesto, la mesa acuerda requerir por tres días naturales a las licitadoras para que subsanen la documentación aportada en el sentido expuesto.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 12:15 horas del día 27/09/2021, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

VºBº. La Presidencia,
M.ª José Santos Ramos